



## RESOLUCIÓN CONES N° 288/2024

### “POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN CONES N° 574/2017”

Asunción, 28 de octubre de 2024

**VISTO:** EL Expte. N° 522/2024 por el cual la Universidad Nacional de Asunción (UNA) solicita la ampliación de la Resolución N° 574/2017 en los ítems citados en la misma, el Memorándum DC y E N° 18/2024 y el Dictamen DAJ N° 193/2024.

**CONSIDERANDO:** Que, en la Resolución CONES N° 574/2017 “POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY 4995/2013, CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, en la parte resolutive artículo 1° ítem 21, debe agregarse el apartado de título otorgado, consignado de la siguiente manera: “Especialista en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Ingeniería de Software”, “Especialista en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Redes y Comunicación de Datos”, “Especialista en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Auditoría y Seguridad de la Información”, “Especialista en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Redes de Datos”, “Especialista en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Auditoría de Sistemas Informáticos” “Especialista en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Seguridad de la Información”.



## RESOLUCIÓN CONES N° 288/2024

### “POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN CONES N° 574/2017”

POR TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), en uso de sus atribuciones;

#### RESUELVE:

**Artículo 1°** AMPLIAR el artículo 1° ítem 21, de la Resolución CONES N° 574/2017, el cual se queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1° **INSCRIBIR** como Habilitadas en el REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY 4995/2013, A LAS CARRERAS CREADAS BAJO EL AMPARO DE LA LEY N° 2529/2006 CORRESPONDIENTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, conforme al siguiente detalle:

ITEM	Institución	Sede / Filial	Programa / Carrera	Titulación
21	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	San Lorenzo - Sede Central	Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación	Especialista en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Ingeniería de Software  Especialista en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Redes y Comunicación de Datos



## RESOLUCIÓN CONES N° 288/2024

### “POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN CONES N° 574/2017”

				<p>Especialista en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Auditoría y Seguridad de la Información</p> <p>Especialista en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Redes de Datos</p> <p>Especialista en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Auditoría de Sistemas Informáticos</p> <p>Especialista en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Seguridad de la Información</p>
--	--	--	--	---

Artículo 2°.

**COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

**Sergio Duarte Masi**  
Secretario - CONES

**Federico Mora Peralta**  
Presidente CONES